

Viernes, 12 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ruano

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto municipal 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 y la plantilla de personal al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### PRESUPUESTO AÑO 2025

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	198.143,91 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	195.043,91 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	90.630,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	80.140,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.440,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.833,58 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	3.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	4.100,00 €



Viernes, 12 de diciembre de 2025

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	4.100,00 €
TOTAL:	202.243,91 €
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	202.243,91 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	202.243,91 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	29.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.835,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	140.108,91 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	202.243,91 €



Viernes, 12 de diciembre de 2025

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Funcionarios:

Con habilitación carácter estatal:

1.- Secretario-Interventor, grupo A1-A2, nivel C.D. 26. Acumulación.

Escala Administración General:

-Administrativo. Plaza 1. Grupo C1, nivel 20. Vacante

B) PERSONAL LABORAL

Laboral Fijo Administrativo. Plaza 1. Grupo 3. En propiedad

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ruanes a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo:

Ruanes, 11 de diciembre de 2025

José Rodríguez Picado  
ALCALDE PRESIDENTE

